

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 11 de Mayo de 2022

Proceso: **11001-31-10031-2021-00599-00**

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 12:56 p.m., del 17 de Mayo de 2022

Fin audiencia: 1:02 p.m del 1 de Mayo de 2022

INTERVINIENTES

Juez: *MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA*

Se deja constancia que a la diligencia concurre de forma virtual las herederas GENNY LUCERO y EDITH CAROLINA ABRIL CASTIBLANCO, su apoderada SANDRA ELENA LÓPEZ NOPE, la heredera LAURA VANESA ABRIL MONROY y su apoderado LUIS EDUARDO SUAREZ CASAS.

**INVENTARIOS Y AVALUOS – AUDIENCIA ART 501 C.G.P. SUCESIÓN DE
JOSE VICENTE ABRIL PACHÓN**

*Se deja constancia que pese a los intentos que realizó el despacho para lograr la conexión de la apoderada SANDRA ELENA LÓPEZ NOPE, no se logró la misma y con el fin de salvaguardar los derechos de las herederas y lograr la concurrencia de la citada apoderada se suspende la diligencia y para el desarrollo de la misma se fija la **hora de las ocho y media de la mañana 8:30 a.m. del día diecinueve (19) de mayo de los cursantes**, para ello se les solicita a las herederas GENNY LUCERO y EDITH CAROLINA ABRIL CASTIBLANCO comuniquen a su apoderada esta fecha, así como que su apoderada remita los inventarios y avalúos al juzgado con copia al apoderado asistente, quien también se compromete a enviar el escrito de inventarios aportado al plenario a la apoderada.*

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 1:02 p.m. del día 17 de Mayo de 2021, se levanta la audiencia.

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **651e11fac011f4b1e81546d51a39bec37717153968f748fe086b4a944608f2af**

Documento generado en 17/05/2022 01:23:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>